

RESUMEN DE LA 44ª REUNIÓN DEL COMITÉ CIENTÍFICO-TÉCNICO DEL CONSEJO MÉDICO-FORENSE (CCT-CMF)

Fecha y hora: 28 de octubre de 2021, 9:30 h.

Sesión mixta videoconferencia-presencial.

1. **Debate y aprobación, si procede, del informe del grupo de trabajo sobre protocolo de atención forense a detenidos.** El protocolo todavía se encuentra en estadios iniciales, y el CCT procede a debatir aspectos puntuales, como el uso de la información que los médicos forenses recogen a efectos de atender al detenido, la inclusión o no de los modelos que ya se encuentran en el protocolo de Estambul y la introducción de referencias al Reglamento de los IMLCF. Se continuará con su elaboración.
2. **Debate y aprobación, si procede, del informe del CCT sobre el Borrador de Reglamento de Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses.** El proyecto ya ha pasado por la fase de información pública y se ha negociado en dos reuniones con los sindicatos, habiéndose llegado a acuerdo en casi todas las cuestiones excepto en el caso del reparto de representantes por porcentaje de colectivos en el consejo de dirección de los IMLCF, cuestión que resultaba imposible por la gran variedad de tamaño y casuística de los IMLCF. Se informa de que las jefaturas de área se van a cubrir por concurso de méritos en vez de por libre designación. Respecto a la reserva del puesto, quien acceda al puesto de libre designación bloquea el puesto de origen, que quedaría reservado para su vuelta. También se introduce la necesidad de renovar cada cinco años los puestos de libre designación, sin límites para la renovación. La próxima etapa de la tramitación es la petición de informes a distintos organismos y entidades por parte del Ministerio de justicia, entre otros al propio CMF. El CCT destaca la importancia de la formación específica del personal de los IMLCF y de la actuación próxima a la víctima. Se debate acerca del sistema organizativo general, concretamente sobre la adopción de un enfoque más flexible por la diversidad de situaciones o uno más detallado, así como sobre la conveniencia de continuar potenciando la carrera pro-

fesional horizontal. Se espera que se apruebe, como muy tarde, en el primer trimestre de 2022. El CCT aprueba el texto con un voto en contra y acuerda remitirlo al pleno.

3. **Debate y aprobación, si procede, del informe del CCT sobre el protocolo de Actuación Médico-Forense ante la violencia sexual en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses.** El grupo de trabajo procede a detallar las últimas aportaciones. Se reciben sugerencias y se debate acerca de aspectos como las características de la petición del consentimiento informado, que debe adecuarse a la situación de las víctimas y ser sencillo pero informativo, cuándo han de estar presentes los cuerpos policiales, la actualización de términos y referencias y la recogida y el tratamiento de las muestras. Se decide continuar trabajando en el texto para presentarlo en la próxima sesión del pleno del CMF.
4. **Informe sobre la convocatoria de actividades formativas del CEJ para el curso 2022.** Se revisan las 12 actividades presentadas y se recalca la necesidad de que algunas de ellas, de contenido más práctico, se realicen de forma presencial, como inicialmente se propuso al Centro de Estudios Jurídicos, a quien se aprueba comunicárselo. Se valora positivamente que las actividades relacionadas con la exhumación estén precedidas de contenidos teóricos.
5. **Ruegos y preguntas.** Se debate sobre la propuesta de D^a. Mar Pastor, a petición de una propuesta remitida por la Sra. Directora del IMLCF de Almería, de recomendaciones para determinar qué IMLCF o UVFI reconoce a la víctima y al investigado, según la cual el que asume el encargo es el del lugar de residencia de la víctima en ambos casos, en los casos penales, y, en los civiles, el reconocimiento se produce donde residen los menores. En segundo lugar, se plantea la necesidad de que se habilite un canal de prueba para el uso de VIOGEN. Finalmente, se acuerda contribuir a un estudio sobre el suicidio en 2022, debido a la gran cantidad y calidad de información de la que disponen los IMLCF para hacerlo y la importancia de este tema.

La secretaria del Consejo Médico Forense

D^a. María Inés López del Pino